

INFORME DE NECESIDAD DE MALLAS Y ESFÍNTER URINARIO IMPLANTABLE MASCULINO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del ***Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios*** del expediente **2019-0-26, Suministro de mallas y esfínter urinario implantable masculino**, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de **12 MESES**.

NECESIDAD E IDONEIDAD:

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de mallas y esfínter urinario implantable masculino, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales de este Centro. Se plantea la convocatoria del expediente, en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado y de acuerdo con lo establecido en el art.28, número 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El suministro objeto de esta contratación se justifica en base a las necesidades asistenciales previstas para el periodo mencionado y por la Dirección para que sea posible la prestación asistencial, garantizando el cumplimiento de los procedimientos y las normas sobre la misma, la agilización de los procesos asistenciales y la satisfacción de los profesionales y de los pacientes, por lo que esta Dirección de Gestión propone su adjudicación mediante **Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios**.

En la presente contratación pública intervienen, dentro de este Hospital, varios operadores y entre ellos, los más importantes, relevantes e imprescindibles son los Facultativos Especialistas y personal Enfermería. Ellos en definitiva serán los últimos responsables de que los productos que se proponen adquirir sean los más adecuados.

El suministro objeto de la presente contratación es especialmente sensible a la diversidad de técnicas en las que se pretenden emplear, de tal forma que una pluralidad de ellos, de naturaleza y características diversas, pueden resultar perfectamente idóneos para el cumplimiento del objeto del contrato.

El presupuesto se plantea con los precios actuales de mercado, suponiendo un incremento respecto al gasto anual de un 40,56% debido al incremento en la estimación de los implantes para la corrección de la incontinencia urinaria masculina, consecuencia de la acreditación C.S.UR. del Servicio de Urología para la realización de este tipo de cirugía.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de Compras de fecha: 18 de febrero de 2019.

CARACTERÍSTICAS:

Las características del material se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

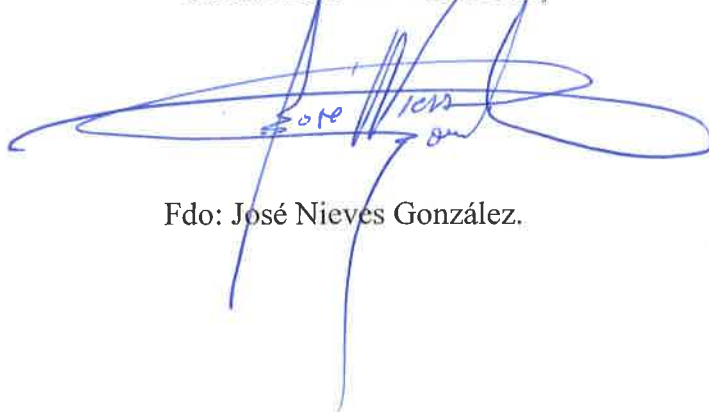
PRESUPUESTO:

El presupuesto estimado de licitación asciende a la cantidad de **167.887,50 €**: (*Base imponible 152.625,00 € - IVA 15.262,50 €*), con cargo al Centro de Gasto 8202 y con la siguiente periodificación:

Año	Meses	Epígrafe	Importe
2019	4	27005	55.962,50 €
2020	8	27002	111.925,00 €

Por de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

Madrid, 6 de mayo de 2019
EL DIRECTOR DE GESTION,



Fdo: José Nieves González.